

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria nº 67/2018 mediante Créditos Extraordinarios, destinado a crear el Plan Provincial Extraordinario de Empleo “Diputación Emplea” por importe de seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil euros (6.444.000,00 €) y el Plan Extraordinario “Diputación Servicios”, para financiación de Gastos Corrientes para entidades locales, por importe de tres millones de euros (3.000.000,00 €), y la aprobación de las Normas Reguladoras de la concesión de subvenciones para articular los citados planes, por importe total de nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil euros (9.444.000,00 €).

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, con fecha de seis de Septiembre de 2018.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 67/2018, por créditos extraordinarios, destinados a crear el Plan Provincial Extraordinario de Empleo “Diputación Emplea” por importe de 6.444.000,00 € y el Plan Extraordinario “Diputación Servicios”, para financiación de Gastos Corrientes para entidades locales, por importe de 3.000.000,00 €, financiado a su vez con bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles y las minoraciones de ingresos afectados correspondientes, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios		
Partida	Denominación	Aumento
Cred. Extr. nº 178	02.9220.46209 PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO. DIPUTACIÓN EMPLEA. SUBV. AYTOS	6.360.000,00
Cred. Extr. nº 179	02.9220.46309 PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO. DIPUTACIÓN EMPLEA. SUBV. E.L.M.	84.000,00
Cred. Extr. nº 180	02.9220.46210 PLAN EXTRAORDINARIO SUBVENCIONES. DIPUTACION SERVICIOS GASTOS CORRIENTES. SUBV. AYTOS.	2.946.370,88
Cred. Extr. nº 181	02.9220.46310 PLAN EXTRAORDINARIO SUBVENCIONES. DIPUTACION SERVICIOS GASTOS CORRIENTES. SUBV. E.L.M.	53.629,12
Total de Créditos Extraordinarios		9.444.000,00
2.- Bajas de créditos		
Partida	Denominación	Minoración
01.2311.16000	Seguridad Social. Igualdad y Mujer	10.000,00
01.9121.12100	Compl. Destino. Secretaría Órganos de Gobierno	2.705,36
01.9121.12101	Compl. Específico. Secretaría Órganos de Gob.	5.016,27

01.9121.16000	Seguridad Social. Secretaría Organos de Gobierno	75.000,00
01.9121.16205	Seguros. Órganos de Gobierno	10.424,60
01.9122.12000	Retrib. Básicas Grupo A1. Imagen y Prensa	8.641,28
01.9122.12100	Complemento de destino. Imagen y Prensa	4.383,73
01.9122.12101	Complemento Específico. Imagen y Prensa	6.988,70
01.9200.16000	Seguridad Social.Secretaría General	55.000,00
01.9201.16000	Seguridad Social. Gabinete Jurídico	30.000,00
02.9209.16000	Seg. Social. Servicio Admón Gral. Eco y Hacienda	20.000,00
02.9220.12100	Compl. destino. Asistenc. Y asesoram. A EE.LL	2.881,32
02.9220.12101	Compl. Específ.. Asistenc. Y asesoram. A EE.LL	7.690,76
02.9220.16000	Seguridad Social. Asistenc. Y asesoram. A EE.LL	20.000,00
02.9311.12000	Retrib. Básicas Grupo A1. Intervención	7.617,38
02.9311.12100	Complemento de destino. Intervención	4.235,35
02.9311.12101	Complemento Específico. Intervención	6.221,18
02.9341.12001	Retrib. Básicas Grupo A2. Deuda y tesorería	8.549,20
02.9341.12100	Complemento de destino. Deuda y tesorería	3.502,20
02.9341.12101	Complemento Específico. Deuda y tesorería	5.237,47
02.9341.16000	Seguridad Social. Deuda y tesorería	2.000,00
03.1720.16000	Seguridad Social. Servicios medioambientales	10.000,00
03.4501.12000	Retr. Bás. Grupo A1. Servicios técnicos infraestr..	15.234,76
03.4501.12100	Compl. de destino. Servicios técnicos infraestr.	8.603,49
03.4501.12101	Compl.Específico. Servicios técnicos infraestruct.	14.812,00
03.4501.16000	Seg. Social. Servicios técnicos infraestructuras	30.000,00
04.2314.16000	Seguridad Social. Programas Sociales Primarios	5.000,00
04.4120.16000	Seguridad Social. Serv. Agropecuario	20.000,00
04.4320.13000	Retr. Básicas laborales. Inform. y Prom. turística	9.721,93
04.4320.13002	Retr. Compl. laborales. Inform. y Prom. turística	15.635,45
04.4320.16000	Seg. Social. Información y Promoción turística	25.000,00
05.3262.16000	Seguridad Social. Escuela de Bellas Artes	25.000,00
05.3320.16000	Seguridad Social. Archivo Provincial	15.000,00
05.3330.12000	Retr.. Básicas Grupo A1. Equip. Cultur. y Museos	8.641,28
05.3330.12100	Compl. destino. Equipam. Culturales y Museos	4.504,03
05.3330.12101	Compl. Específico. Equipam. Culturales y Museos	7.055,23
05.3330.16000	Seguridad Social. Equipam. Culturales y Museos	20.000,00
06.9202.12000	Retrib. Básicas Grupo A1. Recursos Humanos	7.617,38
06.9202.12001	Retrib. Básicas Grupo A2. Recursos Humanos	6.698,29
06.9202.12004	Retrib. Básicas Grupo C2. Recursos Humanos	6.701,01
06.9202.12100	Complemento de destino. Recursos Humanos	10.114,93
06.9202.12101	Complemento Específico. Recursos Humanos	15.071,28
06.9202.13103	Indemniz. Despidos/ext. Contratos. Rec. Humanos	65.339,68
06.9202.16000	Seguridad Social. Recursos Humanos	240.000,00
06.9208.16000	Seguridad Social. Formación	30.000,00
07.4910.16000	Seg. Social. Inform. Municipal-Soc.Información	10.000,00
07.9204.12000	Retrib. Bás. Grupo A1. TIC Informát. Corporativa	11.426,07
07.9204.12100	Compl. de destino. TIC Informát. Corporativa	6.485,82
07.9204.12101	Compl. Específico. TIC Informát. Corporativa	11.701,41
07.9204.16000	Seguridad Social. TIC Informát. Corporativa	40.000,00
07.9205.16000	Seguridad Social. Administración BOP e Imprenta	12.000,00
01.2313.12103	Carrera Profesional. Cooperación al desarrollo	431,78
01.9121.12103	Carrera Profesional. Organos de Gobierno	78,00
01.9122.12103	Carrera Profesional. Imagen y Prensa	39,00
01.9200.12103	Carrera Profesional. Secretaría general	761,74
01.9201.12103	Carrera Profesional. Gabinete jurídico	232,73
02.9341.12103	Carrera Profesional. Deuda y Tesorería	14,00
03.1720.12103	Carrera Profesional. Servicio Medio Ambiente	56,00
03.4505.12103	Carrera Profesional. Servicio de Industria	82,00
04.2314.12103	Carrera Prof. Prog. Social. Prim. y Teleasistencia	904,00
05.3262.12103	Carrera Profesional. Escuela de Bellas Artes	30,00
05.3263.12103	Carrera Prof. Escuela y Conservatorio de Danza	229,04
05.3300.12103	Carrera Prof. Adm. Gral. de la Cultura	112,00



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SECRETARÍA

Asuntos Generales

05.3320.12103	Carrera Prof. Archivo Provincial y Biblioteca	60,00
05.3323.12103	Carrera Profesional. Biblioteca Alonso Zamora	20,00
05.3330.12103	Carrera Profesional. Equip. Culturales y Museos	43,00
05.3340.12103	Carrera Profesional. Promoción Cultural	40,00
06.9203.12103	Carrera Profesional. Parque Móvil	83,00
06.9206.12103	Carrera Profesional. Prevención Riesgos Laborales	36,00
06.9208.12103	Carrera Profesional. Formación	147,00
07.4910.12103	Carrera Prof.. Informática Munic.-Soc.Información	81,00
07.9204.12103	Carrera Profesional. TIC Informática Corporativa	928,80
07.9205.12103	Carrera Profesional. Adm, BOP e Imprenta	54,00
02.1362.62300	Adquis. Maquinaria, instalaciones y utillaje.SEPEI	160.710,16
	Plan Gral. Obras y Servicios (Plan Activa) 2017-2018. Pav.	
03.1532.65002	Vías Públicas	762.887,77
	Plan Gral. Obras y Servicios (Plan Activa) 2017-2018.	
03.3420.65002	Instalaciones Deportivas	234.767,25
	Plan Gral. Obras y Servicios (Plan Activa) 2016. Pav. Vías	
03.4591.65100	Públicas	169.827,51
	Plan Gral. Obras y Servicios (Plan Activa) 2017-2018. Otras	
03.4591.65002	Infraestructuras	2.230.656,60
03.4531.61901	Expropiaciones	100.000,00
03.4531.61902	Contrato Coex Red Viaria Provincial	4.211.750,00
	Prog. Industrializ. Y Electrificación Municipal (PIEM 2018-	
03.4591.75000	2019)	300.000,00
	Plan Gral. Obras y Servicios (Plan Activa) 2016.	
03.3420.65100	Instalaciones Deportivas	7.183,80
	Plan Gral. Obras y Servicios (Plan Activa) 2016. Gestión del	
03.9330.65100	Patrimonio	25.019,70
03.4320.65200	Piscina Valverde de la Vera	40.642,03
04.2314.22707	Servicio de Teleasistencia	160.000,00
04.2315.22706	Estudios y Trab. Técnicos. Medidas contra el despoblamiento	70.000,00
	Inversiones en Maq. Instalaciones y Utillaje. Serv.	
04.4120.62300	Agropecuario	30.000,00
04.4325.60900	Señalización Turística en carreteras. Parque Cultural S. Gata	20.000,00
	Señalización Turística en carreteras. Reserva Biosfera Tajo	
04.4327.60900	Internacional	30.000,00
	Total Baja de Créditos	9.561.366,75

	3.- Minoración de Ingresos	Disminución
Concepto	Denominación	
76207	APORTACIÓN AYTOS. AL PLAN GENERAL OBRAS Y SERV. (PLAN ACTIVA) 2018	109.328,25
76209	APORTACIÓN AYTOS. AL PLAN GENERAL OBRAS Y SERV. (PLAN ACTIVA) AÑO 2016	8.038,50
	Total Minoración de Ingresos	117.366,75

Referido acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- Aprobar las normas reguladoras correspondientes a los siguientes Planes Provinciales:

- a) Plan Provincial Extraordinario de Empleo "Diputación Emplea", por importe de 6.444.000,00 €.
- b) Plan Provincial Extraordinario "Diputación Servicios" para financiación de Gastos Corrientes para entidades locales, por importe de 3.000.000,00 €.

Tercero.- Aprobar de la concesión de subvenciones a las entidades locales que constan como beneficiarias en los Anexos que acompañan a las Normas Regulatoras de los Planes Provinciales citados anteriormente, por los importes indicados en los mismos, y condicionada dicha concesión a la previa aprobación del expediente de modificación presupuestaria instruido a tal efecto.

Cuarto.- Aprobar la Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2018.

Quinto.- Aprobar la Modificación del Anexo de Subvenciones del Presupuesto 2018 en los siguientes términos:

Anexo de Subvenciones 2018	
Anexo VI Planes Locales	9.444.000,00

Sexto.- Aprobar la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 19 del PES se modifica en los siguientes términos:

2.- ECONOMÍA Y HACIENDA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Unidad de Subvenciones	Plan Provincial Extraordinario de Empleo "Diputación Emplea". Subv. Ayuntamientos	02.9220.46209	6.360.000,00
Unidad de Subvenciones	Plan Provincial Extraordinario de Empleo "Diputación Emplea". Subv. E.L.M.	02.9220.46309	84.000,00
Unidad de Subvenciones	Plan Provincial Extraordinario de subvenciones para gastos corrientes. Subv. Ayuntamientos	02.9220.46210	2.946.370,88
Unidad de Subvenciones	Plan Provincial Extraordinario de subvenciones para gastos corrientes. Subv. E. L.M.	02.9220.46310	53.629,12
TOTAL			9.444.000,00

Séptimo.- Aprobar la modificación del anexo de gastos plurianuales del presupuesto 2018 y la aprobación del compromiso de gasto plurianual (ejercicios presupuestarios 2018 a 2019), con el siguiente detalle, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, de conformidad con lo establecido en el art. 174 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

APLIC. PRESUP.		EXPTE.	EE.LL.	CREDITO 2018	CREDITO 2019	INVERSION TOTAL
1532	65002	ACTIVA 17 REDES Y PAV.	PLURIANUAL			
		01/092/2018 09	HOYOS	7.111,95 €	64.007,55 €	71.119,50 €



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SECRETARÍA
Asuntos Generales

		01/178/2017-18	TRUJILLO	54.706,00 €	492.354,00 €	547.060,00 €
		01/088/2018_09	HERVAS	8.199,80 €	73.798,20 €	81.998,00 €
		01/202/2018_09	ZARZA MAYOR	9.729,50 €	87.565,50 €	97.295,00 €
				79.747,25 €	717.725,25 €	797.472,50 €
3420	65002	ACTIVA 17 INSTAL. DEPOR.	PLURIANUAL			
		01/122/2017-18	PASARON VERA	10.246,75 €	92.220,75 €	102.467,50 €
		01/046/2018_09	CARRASCALEJO	4.978,50 €	44.806,50 €	49.785,00 €
		01/195/2017-18	VILLANUEVA SIERRA	10.860,00 €	97.740,00 €	108.600,00 €
				26.085,25 €	234.767,25 €	260.852,50 €
4591	65002	ACTIVA 17 OTRAS INFRAESTRUCTURAS	PLURIANUAL			
		01/058/2017-18	CEREZO	9.886,00 €	88.974,00 €	98.860,00 €
		01/107/2017-18	MIAJADAS	55.166,40 €	496.497,60 €	551.664,00 €
		01/127/2017-18	PESGA	12.761,00 €	114.849,00 €	127.610,00 €
		01/167/2017	TORNAVACAS	9.122,00 €	82.098,00 €	91.220,00 €
		01/169/2017-18	TORRE D. MIGUEL	11.303,00 €	101.727,00 €	113.030,00 €
		01/176/2017-18	TORREMOCHA	16.715,00 €	150.435,00 €	167.150,00 €
		01/200/2017-18	ZARZA GRANADILLA	11.421,50 €	102.793,50 €	114.215,00 €
				126.374,90 €	1.137.374,10 €	1.263.749,00 €
4531	619	OBRAS RED VIARIA	PLURIANUAL			
		41/001/2018	MARCHAGAZ A EX205 POR PALOMERO	148.500,00 €	841.500,00 €	990.000,00 €
		41/005/2018	CC 30 N 630 A CASAS MILLAN	138.750,00 €	786.250,00 €	925.000,00 €
		41/006/2018	CC 52 EL TORNO A N 110	36.000,00 €	204.000,00 €	240.000,00 €
		41/007/2018	CC 22.5 LOGROSAN A BERZOCANA	120.000,00 €	680.000,00 €	800.000,00 €
		41/009/2018	REHABILITACIÓN FIRME CRTA. CC 115 DE CRTA EX204 A CTRA EX205 (LA REINA)	105.000,00 €	595.000,00 €	700.000,00 €
		41/010/2018	CC 100 CASAR DE CACERES A ARROYO DE LA LUZ	120.000,00 €	680.000,00 €	800.000,00 €
		41/011/2018	CC 23.3 ALDEACENTENERA A TORRECILLAS DE LA TIESA	75.000,00 €	425.000,00 €	500.000,00 €

				743.250,00 €	4.211.750,00 €	4.955.000,00 €
4591	75000	PIEM 2018-2020	CONVENIO JUNTA		300.000,00 €	
		PIEM 2018-2020	REANUALIZACION CONVENIO	12.500,00 €	300.000,00 €	312.500,00 €
				12.500,00 €	300.000,00 €	312.500,00 €

Por otra parte y dado que la programación prevista supera los porcentajes máximos de distribución de gastos plurianuales previstos en los artículos 174.3 del TRLHL y 81 y 82 del RD 500/90 de 20 de abril, y teniendo en cuenta la excepcionalidad de tales gastos, cuyo objeto y necesidades a satisfacer no encuentran acomodo en el reparto de porcentajes previsto legalmente, se acuerda autorizar la ampliación de los citados porcentajes, en los términos previstos en el artículo 174.5 del TRLHL, con el reparto por anualidades señalado más arriba.

La autorización y el compromiso de gasto para el año 2019, quedará subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en su presupuesto, de acuerdo con el art. 79.2 del RD. 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuesto.

Cáceres, a 14 de septiembre de 2018
EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

